



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN CÁDIZ POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN QUE SUBSANAR CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO (BOJA N.º 64, DE 04/04/17) DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FINANCIAR EL EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA ORDINARIO DE TRABAJO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017

De conformidad con lo establecido en la convocatoria para el año 2017 de Subvenciones públicas para personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, dirigidas a financiar el empleo con apoyo como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo mediante Resolución de 27 de marzo (BOJA n.º 64, de 04/04/17), esta jefatura de Servicio

PROPONE

PRIMERO.- Publicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la lista de solicitudes que se tienen que subsanar como Anexo a la presente Propuesta de Resolución, con la indicación de que si no se hiciera en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 anteriormente mencionada.

SEGUNDO.- La documentación anterior, original o copia auténtica o autenticada, se presentará en cualquiera de los registros siguientes:

1º) Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

2º) En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
 Isabel Pérez García

FIRMADO POR	ISABEL PEREZ GARCIA	31/08/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm004PFIRMARTXwDgwrNouqubb0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	